

## **ACUERDO MUNICIPAL**

Código: FO-ALA-04 Versión: 1 PR-ALA-06 Marzo 01 de 2018 Página 1 de 2

## ( 1 1 OCT 2018 )

POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "SABANETA DE TODOS" QUE A PESAR DE DISPONER DE RECURSOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2018, SU EJECUCIÓN Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN SE REALIZARÁ EN LA VIGENCIA FISCAL 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; las Leyes 136 de 1994, 819 de 2003, 1483 de 2011, 1551 de 2012; los Acuerdos Municipales 02 de 2016, 021 y 027 de 2017.

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE A PESAR DE DISPONER DE RECURSOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2018, SU EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN SE REALIZARÁ EN LA VIGENCIA FISCAL 2019: Autorizar al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras para la ejecución de proyectos que no obstante disponen de recursos en la vigencia fiscal 2018, serán ejecutados y/o recibidos a satisfacción en la vigencia fiscal 2019, por valor de OCHO MIL SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$8.600.899.837).

Concepto	VALOR
Construcción Centro Ambiental y Deportivo Maria Auxiliadora en el Municipio de Sabaneta	\$3.360.899.837
Interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción del centro cultural ambiental y deportivo Maria Auxiliadora en el Municipio de Sabaneta	
Construcción primera etapa centro de desarrollo infantil en el Municipio de Sabaneta.	\$4.631.250.000
Interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de la primera etapa centro de desarrollo infantil en el municipio de Sabaneta	\$368.750.000
TOTAL	\$8.600.899.837

PARÁGRAFO: Para la constitución de las vigencias futuras ordinarias se deberá acatar lo dispuesto en el capitulo quinto del Acuerdo municipal 027 de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Sabaneta).



## **ACUERDO MUNICIPAL**

Código: FO-ALA-04
Versión: 1
PR-ALA-06
Marzo 01 de 2018
Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación legal, y deroga todas las normas de orden Municipal que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los nueve (9) días del mes octubre del 2018 después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados, el primero en la comisión primera y el segundo en plenaria.

JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA

Presidente

JUAN CARLOS BUSTAMANTE A. Vicepresidente Segundo

ALEXANDER MORALES CASTAÑO Vicepresidente Primero

MARÍA ISABEL MORALES CORREA

Secretaria General

En doble ejemplar semitase a la Cobernación

del Departamento para su revisión.

Sh El

El Alcalde,-

El Secretario,

JUAN CARLOS BUSTAMANTE A.